



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

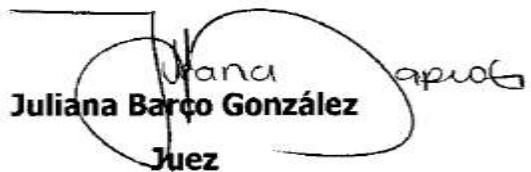
Radicado: 2018-00810

Asunto: Ordena oficiar.

Se incorpora al expediente el poder conferido por la demandada Cecilia Valderrama de Mejía. En consecuencia, se le reconoce personería al abogado Julián David Cardona Ariza para que represente los intereses de la ejecutada, en los términos del poder conferido.

Asimismo, con ocasión a las solicitudes precedentes, se ordena oficiar a Colpensiones con el fin de que informe a este despacho el número de cuenta a la que ha consignado los dineros descontados a esta demandada con ocasión a la medida cautelar que fue decretada en este proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 23 agosto de 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea8625ac3adbcec962dc2cb5e98a0afc02d50e72ad730f260eb012dc175b747**

Documento generado en 22/08/2022 02:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>